



INSTRUCTIVO PARA ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN LA FCEN

Secretaría de Relaciones Institucionales

Las estancias de investigación dentro de nuestra Facultad se organizan de la siguiente manera:

Docente/investigador receptor:

- Debe enviar un e-mail a la Secretaría de Relaciones Institucionales de la FCEN (secdri@de.fcen.uba.ar) para informar sobre la pasantía del estudiante, docente o investigador extranjero. El e-mail deberá incluir:
 - a. Periodo de la estancia (desde/hasta)
 - b. Institución de origen (nombre y país)
 - c. Detallar si hay actividades de cooperación previas a su movilidad.
 - d. Lugar donde desarrollará sus actividades en la Facultad (laboratorio, instituto, etc.)
 - e. Nombre completo y contacto del tutor/responsable de su estancia en la Facultad (mail, teléfono, etc.)
- 2. Una vez en Argentina, el estudiante, docente o investigador extranjero deberá enviar a secdri@de.fcen.uba.ar copia de seguro de salud y repatriación (contratado previamente en su país de residencia).

Estudiante/docente extranjero:

- 1. Debe contratar en su país de origen un seguro internacional de salud y repatriación y enviar a la Secretaría de Relaciones Institucionales de la FCEN.
- 2. Para estancias menores o iguales a 6 (seis) meses, es posible ingresar a nuestro país bajo la categoría de turista que tiene una duración de 3 (tres) meses y que es renovable por 3 (tres)
- 3. En caso de estancias mayores a 6 (seis) meses, deberá tramitar la visa correspondiente en el consulado argentino de su país de residencia.
- 4. Para aquellos nacionales de países a los que Argentina exige el trámite de un permiso de ingreso deberán tramitar la visa correspondiente en el consulado argentino del país de residencia aún cuando su estancia sea inferior a 6 (seis) meses.

^{*}Nota: aquellos estudiantes de grado o posgrado que deseen cursar materias en nuestra Facultad, pueden solicitar mayor información a secdri@de.fcen.uba.ar